

Programa 77 “Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecasas”

Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas

Número de revisión

2da Revisión

Contexto General de la valoración

Se realiza el segundo proceso de revisión del que se desprenden al programa que dada la estructuración de la MIR 2024 tuvo cambios sustanciales.

De la revisión se desprende de manera general, que el diagnóstico no corresponde el programa vigente y que, además, el programa vigente carece de estructuración conforme a la Metodología del Marco Lógico, generando un serio retroceso respecto a la estructura anterior.

Esto se evidencia en la Ficha de Revisión de la MIR, que establece que su diseño se encuentra en la categoría de **oportunidad de mejora**.

De acuerdo con la reestructura del programa para este 2024, el fin y el propósito no son congruentes con el problema y los objetivos del programa, por lo cual, es necesario crear un nuevo diagnóstico en congruencia con las metas y alcances.

El objetivo primordial del diagnóstico debe orientarse a garantizar la coherencia entre todas las secciones del diagnóstico, así como su respaldo con información documentada y de origen científico; derivado de lo anterior se analizan y sugieren los cambios pertinentes en cada uno de los puntos que se analizaron al programa.

Comentarios de Mejora.

1. Antecedentes

La información incluida se orienta a describir atribuciones generales del Instituto, sin que delimite de manera adecuada la política pública en que se identifica el problema a atender y sus antecedentes generales de atención.

No se identifican elementos y características que justifiquen de manera sustancial el problema o necesidad que se pretende atender; sus objetivos e impacto.

Es importante señalar y justificar los cambios y/o evolución que ha tenido el programa durante los periodos en operación, más aún tratándose de un programa con cambios sustanciales.

Se fundamenta legal y asertivamente la necesidad del fortalecimiento a la permanencia de la población en el



sistema educativo, sin embargo, la Ley de Juventud del Estado de Zacatecas fue abrogada y entró en vigor la Ley para las Juventudes del Estado de Zacatecas, el 29 de febrero de 2024, por lo que lo que es necesario revisar y adecuar el sustento normativo.

Se incorpora información recabada de la Ley mencionada con anterioridad, y, a su vez, el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el que precisa el derecho a la educación de calidad, en este sector poblacional. En ello, se detalla el derecho constitucional. No obstante, se sugiere en este apartado incluir datos oficiales de la población juvenil que permita dimensionar el problema que se pretende atender.

2. Identificación, definición y descripción del problema y necesidad

Se identifica un esfuerzo por documentar con fuentes oficiales el rezago educativo partiendo de lo general a lo particular e integra datos que sugirieron en la primera revisión.

Se sugiere reestructurar, ya que la información incluida en la definición del problema corresponde parcialmente a los aparados de estado actual y evolución de este.

Se sugiere además delimitar y precisar el problema, además de complementar las tasas y porcentajes con el número de jóvenes que abandonan la escuela por nivel educativo.

El documento carece de análisis de experiencias de atención, que ayuden a delimitar la intervención del programa.

A partir de las relaciones causales del abandono escolar por embarazos en adolescentes mencionadas en el diagnóstico, ya que se integra como causa de abandono escolar, se sugiere la revisión de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2021-2024¹

2.1 Definición del problema

No se identifica con precisión la definición del problema que delimite sus dos elementos fundamentales; el problema específico que acusan los jóvenes, y la delimitación de estos, sea por grupo etario, distribución geográfica u otro.

2.2 Estado actual del problema

A partir de una adecuada definición del problema, gran parte de la información incluida en el subapartado anterior, puede integrarse como explicación del estado actual, delimitando la

¹ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703251/Segunda_fase_de_la_ENAPEA_2021-2024_ajuste_forros_030222_small.pdf



necesidad a atender, localización geográfica y focalización en grupos de edad específicos, de tal forma que permita generar una hipótesis respecto a sus causas y consecuencias y las afectaciones al grupo poblacional de jóvenes, y en su caso, su identificación por sexo.

2.3 Evolución del problema

No describe la evolución del problema en el transcurso del tiempo, ni su afectación al grupo poblacional en referencia, regiones afectadas o involucradas, que permita precisar el análisis de causas y efectos. No permite entender sus cambios en con el paso del tiempo.

Se sugiere enriquecer la información cualitativa y cuantitativa, para precisar y nutrir con datos acerca de las intervenciones en beneficio de la población objetivo, de esta manera, identificar cambios, evolución y consecución del programa.

2.4 Experiencias de atención

No se incluye este apartado. Se sugiere realizar una investigación y análisis de experiencias de políticas públicas desde lo local, hasta experiencias de otros regiones y países, y a partir de ello, abordar análisis de causas y efectos, así como identificar los riesgos y posibles fallas de implementación de soluciones, a fin de evitarlas en el programa a ejecutar y aprovechar todas las áreas de oportunidad.

2.5 Árbol del problema

El Árbol del Problema se observa parcialmente bien estructurado. Se sugiere reestructurar y complementar la descripción del estado actual del problema y su evolución de una forma lógica secuencial, que permita describir con mayor claridad al árbol.

Dado que en el abordaje del problema se señalan diferencias de afectación entre hombres y mujeres, se sugiere incorporar el análisis dentro de la estructuración del árbol, así como en su caso, las afectaciones en zonas rurales y urbanas.

Es fundamental que exista relación clara y lógica entre la definición del problema, su estado actual, evolución y el árbol, por lo que se sugiere apegarse a la Metodología del Marco Lógico para sustentar el análisis.

3. Objetivos

El planteamiento de objetivos es parcialmente consistente con el abordaje del problema. Se recomienda complementar y en su caso, hacer las modificaciones que deriven de las precisiones al análisis del problema.

3.1 Árbol de objetivos

Derivado de las adecuaciones que en su caso se hagan al planteamiento del problema, se sugiere fortalecer el sustento de medios para la atención de este problema complejo y multifactorial.



3.2 Determinación de los objetivos del programa

El objetivo general (propósito), es claro y consistente con el establecido en el Árbol de Objetivos. No se identifican objetivos específicos que sean consistentes con los medios.

3.3 Aportación a los objetivos del PED y de la institución

No se incluye alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Incluyen de manera enunciativa la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa General Prospectivo y el Programa Sectorial de Desarrollo Social; sin embargo, no se señala la forma en la que el programa aportaría a la consecución de sus objetivos.

4. Cobertura

La caracterización de las poblaciones es ambigua y no se identifica metodología para cuantificarlas. Se sugiere complementar y garantizar consistencia con la definición del problema y planteamiento de objetivos.

4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Se señala como “Las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad, zacatecanos y/o que vivan en el Estado de Zacatecas”. Esta no se encuentra delimitada con el problema identificado; además, se recomienda delimitar con “y” en lugar “y/o”, ya que esta última abre el espectro de posible atención a personas que no habiten en el estado de Zacatecas, generando potenciales dificultades para su atención y seguimiento, siendo además inconsistente con la cobertura geográfica que señalan: “en los 58 municipios del Estado”.

4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

La definición de “cuya conducta y/o dedicación al trabajo o al estudio, sea causa de entusiasmo y/o admiración entre sus contemporáneos” no mantiene una relación lógica con la problemática de abandono escolar, por lo que se sugiere revisar y replantear.

4.3 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La información no precisa lo requerido en este apartado. Se debe definir el periodo específico de frecuencia de actualización que del análisis se desprende que sería cuando menos, anual.

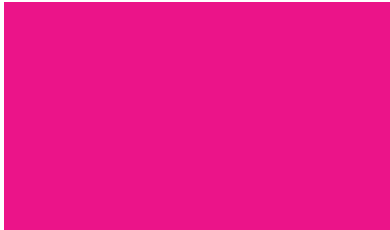
5. Análisis de alternativas

El diagnóstico carece de análisis de alternativas y su debida justificación. Incorporar el análisis representa sendas ventajas para la mejora del diseño del programa.

6. Diseño del Programa

El diseño del programa no es congruente con el análisis del problema y el planteamiento de objetivos. La MIR,





deberá revisarse y replantearse en función de las correcciones que en su caso se hagan a los apartados anteriores y fundamentalmente deberá ser consistente con el árbol de objetivos, cobertura y análisis de alternativas, que garanticen que los componentes del programa sean suficientes para el logro de su propósito y contribución al fin.

6.1 Modalidad del programa

No se especifica la modalidad del programa de acuerdo con el Clasificador programático del Gasto.

6.2 Diseño del programa

Se describen las funciones generales para las etapas de diseño y operación del programa. Sin embargo, estas no son consistentes con la problemática analizada ni con los objetivos del programa.

Se recomienda revisar y reestructurar.

6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Solamente se incluyen provisiones para la publicación del padrón de beneficiarios, sin embargo, no se identifica una estrategia para su integración y operación a partir del análisis del problema, la definición de objetivos y el diseño del programa.

6.3 Matriz de indicadores para resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados no es consistente con el análisis del problema y el planteamiento de objetivos.

- Su objetivo de propósito delimita a abandono escolar a nivel medio superior y superior, que no es congruente con el grupo etario señalado en el población potencial y objetivo (12 a 29 años)
- No existe relación lógica que justifique como el componente único "Premio Estatal de la Juventud" permita lograr el propósito.

En términos generales carece de lógica vertical debido a que las actividades y el componente no son ni suficientes, ni necesarios para alcanzar el propósito y por ende el fin del programa. El análisis a detalle se observa en el **Anexo único. Ficha de Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados.**

7. Análisis de similitudes o complementariedades

Carece de análisis de similitudes o complementariedades, que es muy útil para reforzar el diseño del programa y aprovechar sinergias con otros entes.



8. Presupuesto

8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Se establecen los montos estimados por capítulos del gasto. Se sugiere incorporar tabla a nivel de capítulo del gasto, además de incorporar el capítulo 1000 asociado a la operación del programa, a fin de poder analizar con mayor precisión elementos básicos de análisis presupuestal en términos de costo-beneficio. Además, es necesario incorporar la fuente de financiamiento.

Datos de la instancia revisora

Dependencia	Coordinación Estatal de Planeación
Titular	Ruth Angélica Conteras Rodríguez
Instancia revisora	Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo
Coordinación	Eduardo Ernesto Hernández Castañeda
Revisor	María Fátima Ibarra Mares





COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



Anexo único. Ficha de Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



FICHA DE REVISIÓN MIR

SEE
SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Dependencia:

Instituto de la Juventud Zacatecana

Nombre del programa:

"2024_77. Bienestar educativo y formación integral para las juventudes zacatecanas"

COMENTARIOS GENERALES

La Matriz de Indicadores para Resultados no es consistente con el análisis del problema y el planteamiento de objetivos del diagnóstico presentado.

• Su objetivo de propósito delimita a abandono escolar a nivel medio superior y superior, que no es congruente con el grupo etario señalado en el población potencial y objetivo (12 a 29 años)

• No existe relación lógica que justifique como el componente único "Premio Estatal de la Juventud" permita lograr el propósito.

En términos generales carece de lógica vertical debido a que las actividades y el componente no son lo suficientes, ni necesarios para alcanzar el propósito y por ende el fin del programa.

MATRIZ DE INDICADORES

Pregunta	Ponderación	Puntaje	Total	Comentario
Lógica Vertical	49%	0	0%	
Se incluyen las Actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada Componente	8%	0	0%	Tratandose de entrega de un premio público, se omite la emisión de convocatoria.
Los Componentes son los necesarios y suficientes para lograr el Propósito del programa	3%	0	0%	No existe relación lógica que justifique como el componente único "Premio Estatal de la Juventud" permita lograr el propósito.
El Propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	3%	0	0%	Sí, pero no es consistente con el diseño del programa.
Si se contribuye al logro del Fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará que los beneficios del programa se mantengan en el tiempo.	7%	0	0%	Se percibe relación lógica entre propósito y supuesto, sin embargo no se puede valorar positivamente por la inconsistencia del diseño
Si se logra el Propósito del programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin. (Lógica Vertical)	8%	0	0%	No se percibe relación lógica entre propósito y objetivo; además, no se puede valorar positivamente por la inconsistencia del diseño
Si se producen los Componentes y se cumplen los supuestos asociados a éstos, se logrará el Propósito del programa público? (Lógica Vertical)	10%	0	0%	No existe relación lógica que justifique como el componente único "Premio Estatal de la Juventud" permita lograr el propósito, ni el componente se asocia como circunstancia externa que pueda evitar el logro del objetivo
Si se completan las Actividades programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se logrará producir los componentes? (Lógica Vertical)	10%	0	0%	Los supuestos incluidos no cumplen con las características metodológicas necesarias. No se identifica como situación externa ojetiva que ponga en riesgo el logro del objetivo particular.

Documento de comentarios de mejora a Diagnósticos de Programas



COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



MATRIZ DE INDICADORES				
Pregunta	Ponderación	Puntaje	Total	Comentario
Lógica Horizontal	51%	0	0%	
3.1 Los indicadores a nivel de Fin permiten monitorear el programa y analizar el logro del Fin	8%	0	0%	No se señala el nivel educativo o niveles educativos específicos que permitan medir el impacto en la población potencial y objetivo.
3.2 Los indicadores a nivel de Propósito permiten monitorear el programa y analizar el logro del Propósito	7%	0	0%	No se señala el nivel educativo o niveles educativos específicos que permitan medir el impacto en la población potencial y objetivo.
3.3 Los indicadores a nivel de Componentes permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada uno de los componentes	4%	0	0%	El indicador no permite reflejar un aspecto cualitativo que derive de la entrega del "Premio".
3.4 Los indicadores a nivel de Actividades permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada una de las actividades	4%	0	0%	Se consideran adecuados, pero no pueden valorarse positivamente por las inconsistencias en el diseño.
3.5 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	7%	0	0%	El medio de verificación remite a un sitio general que no permite identificar con facilidad el indicador.
3.6 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	8%	0	0%	El medio de verificación remite a un sitio general que no permite identificar con facilidad el indicador.
3.7 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	6%	0	0%	No se señala el registro administrativo específico que corresponde
3.8 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	7%	0	0%	No se señala el registro administrativo específico que corresponde
Calificación Total	Puntuación máxima	Puntaje alcanzado	Calificación alcanzada	
	100%	0	0%	

COMENTARIOS A LA LÓGICA HORIZONTAL		
Indicador	Relevancia	Monitoreable
FIN		
Tasa neta de matriculación por entidad federativa según nivel educativo	En esencia el indicador es relevante sin embargo debe identificarse el que corresponda a los niveles educativos que se asocien con el impacto del programa, y la entidad federativa que corresponda.	El medio de verificación remite a un sitio general que no permite identificar con facilidad el indicador.
PROPÓSITO		
Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo	En esencia el indicador es relevante sin embargo debe identificarse el que corresponda a los niveles educativos que se asocien con el impacto del programa, y la entidad federativa que corresponda.	El medio de verificación remite a un sitio general que no permite identificar con facilidad el indicador.
COMPONENTE		
Tasa de variación de jóvenes beneficiados con el Premio Estatal de la Juventud	El indicador no permite reflejar un aspecto cualitativo y de dimensión de producto, que derive de la entrega del "Premio".	No se señala el registro administrativo específico que corresponde
ACTIVIDAD		
CIA1. Porcentaje de expeientes de solicitud para participar en el Premio Estatal de la Juventud.	El indicador no se relaciona de manera directa con el objetivo. Se sugiere incorporar algún indicador de calidad que permita reflejar resultado de la concatenación de actividades de	No se señala el registro administrativo específico que corresponde
CIA2. Porcentaje de jóvenes que acceden, participan y/o disfrutan del Premio Estatal de la Juventud	El indicador no se relaciona de manera directa con el objetivo. La acción específica es otorgar premio, se sugiere delimitar a eso. Además, el método de cálculo no se oriente a reflejar un resultado consistene con el objetivo, sino que compara jóvenes inscritos con programados (sic).	No se señala el registro administrativo específico que corresponde
CIA3. Registro de beneficiarios en el Sistema de Padron de Beneficairios.	El indicador parece relevante. Se sugiere replantear meta al 100% porque todo participante que gane el premio, deberá ser inscrito en el padrón de beneficiarios.	No se señala el registro administrativo específico que corresponde